



**Asunto: Criterios de Crédito Adicionales
en Apoyo a los Planes de Entrega
Inmediata**

Fecha: 04/12/2007

Circular No. 98/07

RED DE DISTRIBUIDORES

**AT'N: Director General
Gerente General
Gerente Autofinanciamiento**

La presente Circular tiene como propósito fundamental, aclarar algunas dudas que se están presentando en la Red de Distribuidores Ford, sobre los requisitos de los clientes que están contratando el Plan de Entrega Inmediata. Por tal motivo y para facilitar la aclaración de diversas dudas que puedan surgir en este proceso, a continuación se definen los siguientes aspectos:

- Todo Cliente que conforme a la Tabla de Requisitos, requiera de un Coobligado, y no lo puedan presentar, se podrá subsanar dicha omisión con la presentación de un Aval.
- Para los Clientes Informales, no será necesario, que se cumpla con la antigüedad de 7 y 9 meses respectivamente, solo deberán respetar, el resto de las políticas enunciadas en la Circular No. 66/06 (Clientes con ingreso variables no comprobables)
- Se considerará como Inmueble Propio, aun cuando el Inmueble que habita el cliente, esté a nombre de la esposa, siempre y cuando estén casados por sociedad conyugal, anexen copia del acta de matrimonio, y la identificación de ella, para que firme también los documentos de crédito.
- Si al momento de aplicar la Tabla de Requisitos, el cliente habita en un Inmueble Familiar o Rentado, pero cuenta con un Inmueble Propio, para poder aceptarlo como tal, será obligatorio que se investigue en el lugar, donde se encuentre el inmueble; se anexe croquis, fotografía, Certificado de Libertad de Gravamen, acta de matrimonio e identificación, en el caso que se requiera. Esto último, para certificar que se cuenta con un Inmueble.
- Las Personas Morales, podrán contratar este Plan, siempre y cuando presenten un Aval. Para los casos en que el Aval, sea el Representante Legal o el Administrador Único, tendrán que anexar, su reporte de buró de crédito para conocer el comportamiento de sus obligaciones de pago, independientemente del Inmueble en garantía. (solo en estos casos, se solicitará el reporte de buró de crédito del Aval)
- Cuando el cliente, no reúna el porcentaje de ingresos de acuerdo, a la Tabla de Requisitos, no se podrán mancomunar los ingresos, con ningún familiar, en virtud, de que el riesgo para estos planes es alto, y se requieren clientes con los ingresos suficientes para afrontar sus compromisos de pago.

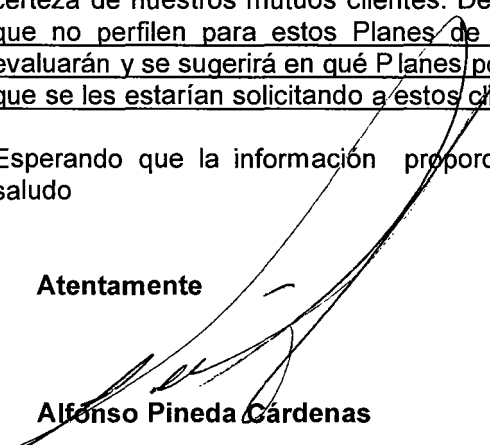
- Para los casos en que el cliente, reúna los requisitos de la columna de excelente, y no cuente con un historial crediticio, (buró de crédito) se podrá calificar como cliente excelente (esta será la única excepción de los requisitos de la primera columna)
- Todos los Clientes Platino, que quieran contratar, este Plan, lo podrán hacer siempre y cuando actualicen toda la documentación requerida para estos casos, acreditando ingresos mínimo 2.5 veces la mensualidad. Haciéndose la observación, que si el cliente, en su momento acreditó ingresos con Carta de Contador, al ya no aceptarse ésta, se le tendrá que realizar una Investigación Especial, (Clientes con ingresos no comprobables) para determinar el porcentaje de los mismos. Respetando las Políticas de la Circular No. 66/06 (excluyendo el aspecto relativo a la antigüedad)
- Los Clientes Repetitivos, que lleven el 50% del Plan pagado del Primer Contrato, se les deberá realizar investigación y cubrir los requisitos para este tipo de clientes, tal como se señala en la Circular No. 89/05, ingresos mínimo 2.5 veces la mensualidad, igual que en el caso anterior. Si el cliente en su momento, acreditó ingresos con Carta de Contador, se le tendrá, que realizar una Investigación Especial, para poder determinar su porcentaje de ingresos. Respetando las Políticas de la Circular No. 66/06 (de igual forma, se excluye el aspecto relativo a la antigüedad)
- No califican para este Plan las Amas de Casa y los Estudiantes, puesto que se califica, el perfil del Cliente, no de un Tercero, por el riesgo que esto implica.

Deseamos que lo anterior, resuelva y aclare las dudas de nuestra Red de Distribuidores Ford, que se han presentado en la Comercialización de los Planes de Entrega Inmediata.

Si el cliente, efectivamente reúne el perfil encuadrado en la Tabla de Requisitos, se podrá contar con un crédito, pre-autorizado, logrando con esto, mayor confianza y certeza de nuestros mutuos clientes. De igual forma, reiteramos que aquellos clientes que no perfilen para estos Planes de Entrega Inmediata, las documentaciones se evaluarán y se sugerirá en qué Planes podrían ser sujetos del crédito y las condiciones que se les estarían solicitando a estos clientes.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, les envió un cordial saludo

Atentamente


Alfonso Pineda Cárdenas

Gerente de Administración del Riesgo
Y Relaciones con Clientes.